

## **Los abogados de Repara tu deuda crean la primera guía de la Ley de la Segunda Oportunidad en braille**

**Firmar un contrato o tener que ir al abogado es una situación que genera respeto, pero si además la persona que lo hace es ciega, la sensación de desprotección y el temor a ser engañado es mucho mayor**

Repara tu Deuda, el primer despacho de abogados que aplica la Ley de la Segunda Oportunidad en España, ha incorporado a sus servicios una guía para acogerse a la Ley de Segunda Oportunidad en braille.

“Somos conscientes de que acudir al abogado y firmar documentos legales es una situación que genera mucho respeto, tensión y nervios, pero si además la persona que lo está haciendo es ciega, la sensación de desprotección y el miedo a ser engañada es mucho mayor”, explica Ana Isabel García, abogada y directora del departamento jurídico de Repara tu Deuda. “Por eso hemos creado esta guía, para facilitar en todo lo posible este proceso legal del que tantas personas pueden beneficiarse.”

Este despacho de abogados sigue apostando por la igualdad de oportunidades y la accesibilidad de las personas con discapacidades visuales a la Ley de Segunda Oportunidad, como ya ha hecho con las personas con discapacidades auditivas o del habla, para quienes ofrece una traducción simultánea de sus servicios en lengua de signos.

En España hay alrededor de 48.000 personas con ceguera total y más de 800.000 personas con deficiencias visuales según el INE (de las que el 88% tiene más de 45 años). A principios de año, el Defensor del Pueblo pidió reforzar la protección de las personas con discapacidad visual en la firma de todo tipo de operaciones jurídicas donde no exista la intervención de notarios, para garantizar el pleno conocimiento de lo firmado. Con esta guía, Repara tu Deuda remarca su compromiso con las personas con discapacidad visual y se posiciona como garante de todos sus derechos.

La Ley de la Segunda Oportunidad permite cancelar a particulares y autónomos el pago de deuda a acreedores siempre que se demuestre que previamente han actuado de buena fe e intentado un acuerdo con los acreedores para aplazar la deuda, fijar un calendario de pago inferior a diez años o pagarla mediante la cesión de bienes. Si no se logra dicho acuerdo, pueden solicitar un concurso de acreedores con la mediación de un juez y solicitar ante el tribunal la exoneración de la deuda parcial o total.

Actualmente Repara tu deuda ha realizado más del 80% de todos los casos presentados en España y ostenta un 100% de éxito en todos los casos realizados, prevé un aumento de un 150% en 2020, que situaría a la compañía a personarse con sus abogados en más de 15.000 casos.

**Datos de contacto:**

Miguel Ramos  
935801012

Nota de prensa publicada en: [Nacional](#)

Categorías: [Nacional](#) [Derecho](#) [Finanzas](#) [Sociedad](#) [Solidaridad](#) y [cooperación](#)

---

**NotasdePrensa**

<https://www.notasdeprensa.es>